

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BBT/BGV/DSM

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 503

VALPARAÍSO, 25 MAYO 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Informe de proyectos declarados inadmisibles del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, suscrito por la Coordinadora de Fondos Concursables, y nómina de domicilios y correos electrónicos de los postulantes; Memorándum N°305 de fecha 19 de mayo de 2016 de Coordinadora de Fondos Concursables a la Encargada de Contabilidad y Tesorería.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modificó el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2016, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta número 1170, de 2015 de este servicio

Que, de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de la Directora Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

La Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifico el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N°268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; y en las Resolución Exenta número 1170, de 2015, que aprueban las Bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en la línea de Circulación Regional, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Circulación Regional, convocatoria 2016:

LINEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL

Folio	Postulante	Título del proyecto	Fundamento
236896	Nury Alejandra Ortego Farré	"Itinerancia "Háblame como la lluvia..." Teatro Container"	Proyecto inadmisible por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. Solo uno de los documentos adjuntos menciona el mes de presentación, las otras cartas no estipulan fechas.
239112	Karime Silvana Chandía Campos	Itinerancia por la Comuna de San Antonio - Valparaíso	Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no señala fecha de inicio ni de término de la presentación
239333	Karime Silvana Chandía Campos	Circulación de LABURBUJACIRKO! Por la comuna de San antonio/	Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o

		Valparaíso	invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no señala fecha de inicio ni de término de la presentación.
239474	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez	Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual	Las bases de concurso en el punto II establecen: “Los proyectos deberán ser postulados en el concurso público de la respectiva región del lugar en que estos se ejecutarán”. Las actividades planteadas en el proyecto se desarrollarán en la región Metropolitana.
235863	Bioesférica Group	Ciclo Charlas Valparaíso Histórico	Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: “Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento presentado no establece fecha de inicio ni de término de la actividad.
234437	Catalina Veliz Olguin	Semana de la Carrera On Fire	- Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen: “Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no corresponde a lo descrito en las bases de concurso. - Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar, las bases de concurso establecen: En caso de proyectos de artes visuales, fotografía, arquitectura, diseño y artesanía, se deberá presentar material visual y/o gráfico que entregue antecedentes suficientes acerca de su calidad y relevancia. Para proyectos de artes escénicas, folclor y nuevos medios, se deberá proporcionar material audiovisual. Para iniciativas que busquen asistencia a conferencias y/o seminarios, se

			deberá adjuntar material que entregue información sobre la presentación o ponencia a realizar, así como información que a juicio del postulante colaboren a explicitar el tema a tratar. El documento adjunto no corresponde a lo descrito en las bases de concurso. • Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Antecedentes de formación y trayectoria: las bases de concurso establecen: Documento con portafolio y/o antecedentes curriculares que respalden la postulación. Para la evaluación, en caso de acreditar estudios formales completos se sugiere incluir certificados de respaldo. Los estudios informales o experiencia profesional pueden respaldarse mediante la entrega de documentos tales como cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, o cualquier otro documento que estimen conveniente. Los antecedentes presentados no corresponden a lo descrito en las bases de concurso.
236228	Deín Giovanni Portela Valenzuela	Difusión del patrimonio cultural con impacto social: La Joya en Ruínas	• Con respecto al antecedente condicional, referido a carta de cofinanciamiento, las bases de concurso establecen que: "Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Los documentos adjuntos no corresponden a lo descrito en las bases de concurso.
100564	Agrupación Artístico Cultural Teatro Travesía	Teatro itinerante: Travesía por localidades	• Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. Solo una de las ocho invitaciones cumple con la condición establecida en bases de concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos o mediante carta certificada, conforme a lo indicado por los propios postulantes en el FUP para efectos de notificación, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de concurso, remitiendo una copia íntegra de esta resolución. La notificación debe efectuarse en el domicilio o correo electrónico que consta en la nómina indicada en los vistos del presente acto administrativo.

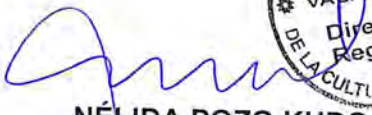
ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que, en el caso de que exista algún recurso en contra del presente acto administrativo, y que sea acogido, esta Dirección Regional deberá proceder a incluir al(los) respectivo(s) proyecto(s), al procedimiento concursal, junto con los demás proyectos admisibles, en el concurso público de que se trate, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y en las Bases de Concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Declara Inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- Fondos Concursables, CRCA.
- Administración y Finanzas
- Archivo Regional, CRCA
- Postulantes

MEMORANDUM Nº 305

Valparaíso, 19 MAYO 2016

A: BERNARDITA GARAY
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto envío informe de inadmisibilidad, para la realización de la Resolución que declara inadmisibles los siguientes proyectos:

Folio	Línea	Título del proyecto	Responsable del proyecto
236896	Circulación Regional	"Itinerancia "Háblame como la lluvia..." Teatro Container"	Nury Alejandra Ortego Farré
239112	Circulación Regional	Itinerancia por la Comuna de San Antonio - Valparaíso	Karime Silvana Chandía Campos
239333	Circulación Regional	Circulación de LABURBUJACIRKO! Por la comuna de San Antonio/ Valparaíso	Karime Silvana Chandía Campos
239474	Circulación Regional	Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez
235863	Circulación Regional	Ciclo Charlas Valparaíso Histórico	Bioesférica Group
234437	Circulación Regional	Semana de la Carrera On Fire	Catalina Veliz Olguin
236228	Circulación Regional	Difusión del patrimonio cultural con impacto social: La Joya en Ruinas	Dein Giovanni Portela Valenzuela
100564	Circulación Regional	Teatro itinerante: Travesía por localidades	Agrupación Artístico Cultural Teatro Travesía

Atentamente,


JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

FOLIO	FONDO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	CONCURSO	FUNDAMENTO
236896	Fondart Regional	"Itinerancia "Hablame como la lluvia..." Teatro Container"	Nury Alejandra Ortega Farré	Circulación Regional	Proyecto inadmisibile por la siguiente causal: Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. Solo uno de los documentos adjuntos menciona el mes de presentación, las otras cartas no estipulan fechas.
239112	Fondart Regional	Itinerancia por la Comuna de San Antonio - Valparaíso	Karime Silvana Chandía Campos	Circulación Regional	Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no señala fecha de inicio ni de término de la presentación
239333	Fondart Regional	Circulación de LABURBUJACIRKO! Por la comuna de San antonio/ Valparaíso	Karime Silvana Chandía Campos	Circulación Regional	Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – <u>Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación.</u> En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no señala fecha de inicio ni de término de la presentación.

239474	Fondart Regional	Archivo Abyecto / Valpop Contra-visual	Jocelyn Alejandra Muñoz Báez	Circulación Regional	Las bases de concurso en el punto II establecen: "Los proyectos deberán ser postulados en el concurso público de la respectiva región del lugar en que estos se ejecutarán". Las actividades planteadas en el proyecto se desarrollarán en la región Metropolitana.
235863	Fondart Regional	Ciclo Charlas Valparaíso Histórico	Bioesférica Group	Circulación Regional	- Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento presentado no establece fecha de inicio ni de término de la actividad. - Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen: "Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. El documento adjunto no corresponde a lo descrito en las bases de concurso. - Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar, las bases de concurso establecen: En caso de proyectos de artes visuales, fotografía, arquitectura, diseño y artesanía, se deberá presentar material visual y/o gráfico que entregue antecedentes suficientes acerca de su calidad y relevancia. Para proyectos de artes escénicas, folclore y nuevos medios, se deberá proporcionar material audiovisual. Para iniciativas que busquen asistencia a conferencias y/o seminarios, se deberá adjuntar material que entregue información sobre la presentación o ponencia a realizar, así como información que a juicio del postulante colaboren a explicitar el tema a tratar. El documento adjunto no corresponde a lo descrito en las bases de concurso. - Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Antecedentes de formación y trayectoria: las bases de concurso establecen: Documento con portafolio y/o antecedentes curriculares que respalden la postulación. Para la evaluación, en caso de acreditar estudios formales completos se sugiere incluir certificados de respaldo. Los estudios informales o experiencia profesional pueden respaldarse mediante la entrega de documentos tales como cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, o cualquier otro documento que estimen conveniente. Los antecedentes presentados no corresponden a lo descrito en las bases de concurso.
234437	Fondart Regional	Semana de la Carrera On Fire	Catalina Veliz Olguín	Circulación Regional	

236228	Fondart Regional	Difusión del patrimonio cultural con impacto social: La Joya en Ruinas	Deín Giovanni Portela Valenzuela	Circulación Regional	Con respecto al antecedente condicional, referido a carta de cofinanciamiento, las bases de concurso establecen que: “Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Los documentos adjuntos no corresponden a lo descrito en las bases de concurso.
100564	Fondart Regional	Teatro itinerante: Travesía por localidades	Agrupación Artístico Cultural Teatro Travesía	Circulación Regional	Con respecto al antecedente obligatorio, referido a Invitación oficial de participación, las bases de concurso establecen que: “Documento de inscripción, selección y/o invitación en original o escaneado del original, en formato PDF, emitido por la institución convocante o anfitriona, según corresponda y debidamente firmada, en el que se indique: – Participación, inscripción, selección y/o invitación, condiciones y beneficios de ésta, dirigidos directamente al postulante. – Fecha de inicio y término de la participación, inscripción, selección y/o invitación. En caso de que la postulación la realice la organización que invita al artista, debe adjuntar además una carta de compromiso del invitado, debidamente firmada. Solo una de las ocho invitaciones cumple con la condición establecida en bases de concurso.

JOCELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

Kvs/jjc